



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SANTA BARBARA DE PINTO -
MAGDALENA.

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2022-00049-00
DEMANDANTE: VISION FUTURO ORGANISMO COOPERATIVO
DEMANDADOS: CARLOS AURELIO PEÑALOZA CAPERA y MAURICIO RADA OSPINO

Al Despacho del señor Juez para informar que se recibió memorial procedente del BANCO BOGOTA y BANCAMIA, en la que se pronuncian sobre la medida cautelar decretada en esta causa civil. Provea.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023).


ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

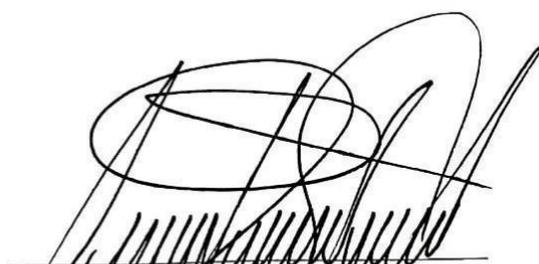
De una revisión del legajo se advierte que en fecha 28 de agosto de los cursantes, se recibió memorial proveniente del BANCO DE BOGOTA y en fecha 28 y 29 de 2023 procedente de la entidad financiera BANCAMIA, respectivamente, pronunciándose respecto de la ejecución de la medida decretada en este asunto, razón por la cual el despacho en aras de garantizar los derechos de las partes, procederá a poner en conocimiento de la parte interesada lo informado por la mencionada entidad bancaria.

En mérito de las razones expuestas, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara de Pinto, Magdalena,

RESUELVE:

PRIMERO: Poner en conocimiento a la parte interesada del escrito aportado el 28 de agosto de los cursantes, proveniente del BANCO DE BOGOTA, y en fecha 28 y 29 de 2023 procedente de la entidad bancaria BANCAMIA, respectivamente, en el cual informa sobre la medida cautelar decretada en este asunto

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


LUIS EDUARDO BRAVO ZAMBRANO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO**

El auto anterior fechado: 30 DE AGOSTO DE 2023

Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 052 FIJADO en la Secretaría HOY a las 8.00. A.M.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 31 DE AGOSTO DE 2023

Secretaria: ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE